203.11.01- CONCEPTO JURIDICO

Candelaria, Octubre de 2021

Doctor
JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA
Alcalde Municipal

Cordial saludo

Asunto: CONCEPTO JURÍDICO – VIABILIDAD DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE PROCESO DE MINIMA CUANTÍA.

En atención al expediente de contratación que se radico en esta Dirección, por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte, a fin de emitir concepto acerca de la modalidad de contratación que se debe surtir en la relación, con la necesidad que se encuentra descrita en el documento de estudios previos, con la siguiente información:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA RED DE COMUNICACIÓN DE RADIOS Y EL SUMINISTRO DE RADIOS PORTÁTILES PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CANDELARIA.

PLAZO: El plazo de ejecución contractual será a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, y estará vigente hasta el treinta (30) de diciembre de 2021.

EL VALOR: para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($18.647.580).**

FORMA DE PAGO: El Municipio de Candelaria pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En cuotas por igual valor, excepto la primera cuota la cual cubrirá la entrega total de los radios y el primer servicio de los radios y previa presentación y aprobación del informe de actividades por el Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social. Salvo la última cuota correspondiente al mes de diciembre de 2021, la cual será tramitada por la supervisión dentro de los primeros diez (10) días de mes de diciembre y su pago se realizará en la fecha que programe la secretaria de hacienda, previa presentación y aprobación del informe de actividades por el supervisor del contrato, copia del pago de los aportes a la seguridad social y factura y/o cuenta de cobro, copia de RUT.

En atención a la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de contratista es la de Mínima Cuantía, desarrollada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.5.4

Documentación adjunta:

- ✓ Hoja de Ruta (2 folios)
- ✓ Estudio previo (7 folios)
- ✓ Lista de Precios (1 folio)
- ✓ Certificado de Disponibilidad presupuestal (1 folio)
- ✓ Certificación de Banco de Proyectos (1 folio)
- ✓ Cotizaciones (3 folios)

Por lo anterior, esta Dirección considera que la modalidad de selección de contratista que se debe surtir es la establecida en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2012, Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4.

Cabe aclarar que la responsabilidad de elaborar los estudios previos y los estudios del sector contenidos en el estudio previo corresponde única y exclusivamente a la Secretaría que los elaboró, que para este caso es la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal.

MARTHA LUCIA MAYA POTOSÍ
Directora
Dirección Administrativa Jurídica

NOTA: El presente documento debidamente firmado puede ser consultado dentro del expediente de la Contratación, en la Dirección Administrativa Jurídica de la Alcaldía.

Gestión Documental
Original: Carpeta Contratación
Copia: Dirección Administrativa Jurídica
Serie: Conceptos Jurídicos

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Paola Andrea Tofiño Zamorano	Profesional Universitario Grado 01, Cod 219	
Elaboró	Paola Andrea Tofiño Zamorano	Profesional Universitario Grado 01, Cod 219	
Revisó	Martha Lucía Maya Potosí	Directora Dirección Administrativa Jurídica	
Aprobó	Martha Lucía Maya Potosí	Directora Dirección Administrativa Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			